

DECRETO N° 178 /

CHIGUAYANTE, 23 ENE 2015

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°10/2015, de fecha 14.01.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas; Programa Fiesta de la Primavera 2014, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°75 de fecha 16.01.2015; Orden de pedido interno N°9182 de fecha 16.01.2015, que solicita la adquisición de implementación correspondiente a calzas, género y calcetas; Términos de referencia de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Cotizaciones recibidas de las empresas: "SERVICIOS DE INSTALACION DE REDES DE GAS HECTOR DANIEL FUENTES BURBOA", Rut. 76.322.805-3", por \$427.000.- (impuesto incluido); "DISTRIBUIDORA ALEJANDRA SOLAR RIVERA E.I.R.L.", Rut. 76.331.918-0", por \$453.000.- (impuesto incluido) y "SOCIEDAD COMERCIAL MYA LTDA." Rut. 76.302.885-2, por \$485.000.- (impuesto incluido); Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "SERVICIOS DE INSTALACION DE REDES DE GAS HECTOR DANIEL FUENTES BURBOA", Rut. 76.322.805-3", por \$427.000.- (impuesto incluido), quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de implementación correspondiente a calzas, género y calcetas, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de implementación correspondiente a calzas, género y calcetas, al proveedor "SERVICIOS DE INSTALACION DE REDES DE GAS HECTOR DANIEL FUENTES BURBOA", Rut. 76.322.805-3", por \$427.000.- (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de pedido interno N°9182 de fecha 16.01.2015, Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese la adquisición de implementación correspondiente a calzas, género y calcetas, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N°114.05.01.052 presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.


JUAN ALCAINO ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Por orden del Sr. Alcalde:

HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/JAE/CAP/APS/lpg.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 23 ENE 2015 HORA... 09:45
PROCEDENCIA... Adm. Munic.
RMA.....


DIRECCIÓN JURÍDICA
CHIGUAYANTE